

## Glaciares, periglaciales y expertos

RENACE\*

Fuente: Adital -

10 agosto 2010

Por Javier Rodríguez Pardo\*

los acuerdos de Toronto de la presidente, las universidades al servicio de las transnacionales extractivas, el IANIGLA asalariado por mineras para sentenciar glaciares que "únicamente se degradan por el cambio climático"- involucrados además para asesorar leyes de protección de glaciares, provincias que sostienen a las corporaciones mineras, gobernantes que las proveen de insumos, diputados y senadores que dibujan comisiones del congreso coligados con los trust mineros, componen un cuadro de inmoralidad, corrupción y despojo del patrimonio nacional que necesariamente hay que denunciar. Los fondos del estado -IANIGLA- nunca inventariaron glaciares, el instituto oficial de nivología adeuda imparcialidad y dedicación. Los glaciólogos no se ponen de acuerdo. ¿Qué es un glaciar? ¿Qué se entiende por área periglacial? ¿Cuál es el bien jurídico que se intenta proteger?

Hace veintitantos años fuimos testigos de un fuerte debate entre geólogos. Por suerte para nosotros, quienes impulsamos la lucha contra el basurero nuclear de Gastre (Repositorio de Desechos Radiactivos de Alta Actividad), la intervención del Consejo Superior Profesional de Geología echó por tierra la trama urdida por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que había elevado a la presidencia de la nación (Raúl Alfonsín, 1986) el proyecto de prefectibilidad del faraónico sepulcro radiactivo. Los estudios presentados eran inconclusos y falaces y al mismo tiempo resultaban desentrañables para legos en cuestiones geológicas: la primera gran mentira consistió en la inexistencia de hidrogeólogos investigando los alrededores de la masa granítica, estudios multidisciplinarios que publicitaba la CNEA con seriedad científica; la segunda farsa mencionaba estabilidad geológica en el sitio elegido, en un pasado entre cien mil y un millón de años, pero en opinión del Consejo Superior Profesional de Geología, hubo movimientos telúricos en el cuaternario, en Sierra del Medio, lo que impedía asegurar la disposición final de radionucleidos como el plutonio, activo por más de 250.000 años. La tercera gran hipocresía ofrecida por los "expertos geólogos nucleares" consistió en afirmar que la roca granítica estudiada para "guardar" secularmente dichos isótopos letales, era la apropiada, cuando en realidad los cilindros testigo del granito exhibido, correspondían a una región de Suecia, donde también buscaban enterrar escoria radiactiva que, hasta el día de hoy, no tienen gestión definitiva en el planeta. Aquel debate entre las partes lo transcribimos literalmente en "La roca elegida", capítulo 10 del libro "En La Patagonia No". (1)

¿Por qué traigo a consideración esta historia?

Porque la cuestión glaciar y periglacial de la Cordillera de los Andes, enfrenta a geólogos, algunos surgidos de las mismas universidades, y reaviva nuestra memoria.

La discusión entonces abarcó otros conceptos porque para unos geólogos era una cuenca cerrada -la de Gastre- y para otros una cuenca abierta. Había una sola verdad coincidente, "los estudios de la circulación del agua subterránea en la zona, no se habían realizado debidamente"; el agua podía ir, o no, al río Chubut, transportando ulteriores radioisótopos como el plutonio. Quienes negaban tal hipótesis cuestionaban a los que aseguraban lo contrario: "¿Cómo podés certificar algo que no se sabe?"

"Por la misma razón que ustedes lo niegan, nosotros afirmamos la posibilidad, porque los estudios no fueron hechos". Ante la discusión de los geólogos discerníamos consternados acerca de medidas tan relevantes tratadas con impudicia, cuando el proyecto de prefectibilidad se hallaba a la firma del presidente de la nación, y con estudios inconclusos. Nosotros éramos los cándidos, "profanos en el asunto"- como bien había afirmado el físico nuclear Dan Benison, árbitro ocasional de la puja, abrumado por un debate viciado.

Definiciones y controversias

Expertos en glaciología no se ponen de acuerdo. El motivo es la ley de presupuestos mínimos para la protección de glaciares y del ambiente periglacial. Unos responden al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), una Unidad Ejecutora del CONICET, en la que participan además la Universidad Nacional de Cuyo y los gobiernos de las provincias de Mendoza y San Juan; otros glaciólogos cuestionan a éstos y los hay de ambos bandos, quienes no rubrican los términos del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación.

¿A quién creerle? ¿Quién dice la verdad o quien tiene la razón? ¿Cuál es más experto, el más entendido?

Algunas referencias sólidas para comprender las posiciones las obtenemos del foro-debate sobre la ley de glaciares, abril de 2009, en el Anexo de la Cámara de Diputados de la Nación. (2)

¿Qué es un glaciar? ¿Qué se entiende por área periglacial? ¿Cuál es el bien jurídico que se intenta proteger?

Para Ricardo Villalba, director del IANIGLA, "Es muy difícil encontrar una definición precisa de glaciar porque los glaciares tienen aspectos muy diversos. En la comunidad científica lo que se acepta es la definición de Louis Liboutry, que fue un glaciólogo famoso que también trabajó en los Andes y escribió lo que se toma como la definición clásica de glaciar. Desde IANIGLA consideramos los distintos tipos de glaciares, como el glaciar de escombros, que pertenece al ambiente periglacial. Son cuerpos que externamente no lo muestran, pero que pueden tener hasta el 70% de hielo en su interior y contribuyen también al caudal de los ríos. Los glaciares de escombros son una expresión del ambiente periglacial (la cursiva en negrita es nuestra) y son fundamentales en los ambientes áridos, por lo que también merecen ser protegidos. Además, un glaciar descubierto -la forma clásica en que se los conoce- puede terminar en un glaciar cubierto por roca".

El glaciólogo sanjuanino Juan Pablo Milana, cuestionaba estas definiciones, y en aquel foro sentenció que los glaciares no deberían ser el bien jurídico protegido: "Para nosotros el espíritu de esta ley tendría que ser el de la protección del agua, del recurso hídrico en estado sólido. Nuestra postura -dice Milana- es que hay que proteger el hielo, tanto los glaciares descubiertos como el glaciar de roca, todo lo que tenga hielo que se conserve de un año a otro tiene que ser protegido"... "No estoy de acuerdo con el uso que se le da al término periglacial en la ley Marta Maffei (que fuera vetada por la presidente de la nación) -confiesa Milana- porque si queremos defender el área marginal del glaciar hay que decir que incluimos tantos metros para cada lado. Bajo este término la ley no va a salir nunca, porque a los gobiernos de las provincias no les va a gustar mucho. Pero si nosotros decimos que vamos a defender las reservas hídricas en forma de hielo es mucho más probable que la ley se apruebe".

En el foro de referencia también intervino el hidrogeólogo cordobés Carlos Seara, quien adhiere a la ley vetada "porque lejos de presentar cuestiones oscuras, creo que tiene una claridad meridiana. Ha sabido diferenciar lo que es un ambiente glaciar de un ambiente periglacial. Dos cosas diferentes, dos paisajes de erosión diferentes. En uno está el hielo que cubre. En el otro tenemos suelos que se congelan. Y es un hecho que no vamos a saber el porcentaje en el que está presente el hielo. Cuando en las modificaciones se habla de hasta un 50% de la masa de hielo se está diciendo una total barbaridad... Es significativo que en los anteproyectos que han presentado, la palabra periglacial no existe más" (Seara se refiere al primer anteproyecto del senador Daniel Filmus que intentaba eliminar de cuajo el término periglacial por imposición de transnacionales mineras, gobernadores provinciales y ejecutivo nacional). "Esto es preocupante -continúa Seara- porque el ambiente periglacial está defendiendo directamente al ambiente glaciar. Si hoy los glaciares están retrocediendo ¿qué pasará cuando les quitemos esa defensa periglacial, con infraestructura, con actividades económicas como la minería? Las comunidades se nutren del agua que proviene de la Cordillera y si esto avanza el problema lo vamos a ver inmediatamente transferido a las economías regionales de la zona. Es un problema real que ha surgido como consecuencia de las presiones de gobiernos provinciales que ven que en esas zonas no van a poder intervenir las multinacionales mineras con quienes ellos están casados. Los problemas que se argumentan para vetar la ley son en realidad presiones, porque el espacio que ocupa el sistema periglacial dentro de nuestra Cordillera está en el orden de la sexta parte de todo el territorio de montaña, que es una constante a nivel mundial. En esa superficie ¿cuántos yacimientos tendremos?", concluyó Carlos Seara.

Con respecto al proyecto de ley actual (Maffei-Filmus-Bonasso), Seara es categórico, dice que "el sistema que nos preocupa tiene como tal dos dominios (el de las altas altitudes y el de las altas latitudes), el proyecto de Miguel Bonasso apunta fundamentalmente a la primera parte, el agregado de Filmus le viene a sumar lo que pasa en las altas latitudes, donde la cordillera es baja (provincias de Chubut y Santa Cruz) donde encontramos ambiente periglacial a baja altura (Río Turbio, por ejemplo). El sistema periglacial -insiste el geólogo- también admite dos tipos: tipo polar continental o tipo polar oceánico (el primero podemos hallarlo en la cordillera sud de Mendoza y el segundo en Tierra del Fuego, Isla de los Estados, etc.). Cada uno de ellos puede desarrollar o no permafrost o una serie de formas que caracterizan al ambiente aunque no se encuentre el suelo congelado (por ejemplo los bastones de hielo que se desarrollan en los suelos próximos a Bariloche). El sistema como tal tiene su expresión en la temperatura reinante, la velocidad del viento, la existencia o no de permafrost, en el congelamiento y descongelamiento anual del suelo, la humedad y cantidad de precipitación, la existencia o no de vegetación, etc. No hay un único sistema periglacial, a veces puede existir sin necesidad de estar protegiendo un sistema glaciar de mayor rigurosidad, tal sería el caso del periglacial de la taiga siberiana.

En los casos que yo conozco de Argentina -me explica Seara en una carta reciente, agosto 2010- se nos presentan asociados el sistema glaciar y el periglacial."

Vemos que en el análisis de Carlos Seara asoma una mayor protección porque también es la preocupación de las asambleas en las que el geólogo cordobés participa.

En el foro de abril 2009 en la Cámara de Diputados, me tocó exponer y comunicar, tal mi oficio, que cualquier definición debería contemplar el concepto de intangibilidad en ambas áreas y en todo cuerpo de hielo porque intervenir un ecosistema tan frágil significa acabar con las fuentes de agua, con la fábrica del agua, sin entrar en dilematismos mayores, porque en estas exposiciones y debates, aprendimos que la visión académica del caso, suele ignorar el método extractivo con que opera la minería a cielo abierto, desconoce la necesidad que tienen las mineras de derretir glaciares para obtener agua. Los titulados glaciólogos ignoran que miles de sondajes degradan glaciares cubiertos y descubiertos buscando agua porque los mineros la requieren a razón de más de mil litros por segundo, las veinticuatro horas del día durante 15 ó 20 años de explotación, en tan solo una de las tantas plantas de lixiviación. Y este dato, oculto en anaqueles de la oficina minera de Estados Unidos, permanece "olvidado" por los acólitos de la minería y los espurios expertos en el consumo de aguas. Por lo menos, los versados en glaciología, preocupados verdaderamente por la sostenibilidad de los ecosistemas andinos, deberían estar al corriente de que en Chile se derriren glaciares para obtener el cobre y que del lado argentino, en Veladero, se omitieron más de 40 glaciares de roca para poder operar sobre ellos. El senador chileno Antonio Horvath Kiss, infería la imposibilidad de hacer una ley de protección de glaciares en el país trasandino; "Codelco, la minera estatal del cobre chileno -dijo el congresista- tiene más de 100 hectáreas de glaciares que interviene para obtener agua, por eso el gobierno no apoya legislación alguna".

El geógrafo canadiense de la Universidad de Waterloo, Alexander Brenning, alcanzó fama científica investigando glaciares de roca en Chile, "cuya estructura interna -dijo- se halla constituida por una mezcla de hielo roca y sedimentos finos- entre los que se cuentan dos que ya fueron destruidos a manos de Minera Los Pelambres, del holding Antofagasta Minerales, (límite con Pachón, provincia de San Juan, Argentina y donde se aplicará por segunda vez el tratado binacional). Allí fueron afectando reservorios permanentes de agua fosilizada entre 1,89 y 2,84 millones de metros cúbicos entre los años 2000 y 2006, y otro anterior destruido entre 1990 y 2005 de más de 21 millones de metros cúbicos de agua en la cordillera central, debido a trabajos de la División Andina de Codelco y la mina Los Bronces, de Angloamerican." Brenning considera que la política nacional de glaciares en Chile por ejemplo puede ser un paso adelante, pero no solucionó los problemas, porque el documento legal que proponen gobernantes y parlamentarios "tiene definiciones imprecisas, de interpretación ambigua": "El problema es que se parte de definiciones glaciares que no son actuales. Es importante no sólo con fines científicos, sino también para definir dónde se aplica la política y dónde no, porque según lo que se define acá, se puede entender por glaciar hasta un cubito de hielo en el freezer" (y de pronto, tal cubito, resulta intrascendente intervenirlo y destruirlo).

Todos los especialistas en la cuestión glaciar anuncian déficit en cuanto a las definiciones de estos cuerpos congelados. No coinciden ni conciertan. Diríamos que de la discusión pasan a los agravios, atribuyéndose conocimientos en desmedro del colega desacertado. Algunos van más lejos, revelan por ejemplo, que "Darío Trombotto es consultor de la suiza Xstrata Cooper en los yacimientos Pachón, de San Juan, que Lydia Espizúa fue consultora de Barrick para Pascua Lama, y que Juan Carlos Leiva, nivoglaciólogo investigador independiente del Conicet hizo lo propio", por tanto se hallarían inhibidos para asesorar a legisladores, cuando no se debe ser juez y parte: "los glaciólogos del IANIGLA trabajan para la minería" (3)

En este marco, mineras y gobierno presionaron para borrar el término periglacial. Ante la protesta social consintieron que por periglacial se entienda al glaciar de escombros. La discusión siguió con definiciones más amplias de área periglacial que -como se ve en esta nota- no son aceptadas por otros expertos: "hay cuerpos de hielo que se forman y se derriten todos los años" que no encuadran en el concepto periglacial, o sea, hielos perennes deben ser protegidos -afirman- en cambio los temporales, perecederos, efímeros, pueden intervenirse con labores mineras o industriales, al menos no habría reparos.

En un reportaje reciente, Darío Trombotto, sindicado por el periodista que lo entrevistó -como el mayor experto argentino en área periglacial, investigador del Conicet en el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) Mendoza- sostiene que "los ambientes periglaciales no tienen que ver con los glaciares, sino con un sistema frío de congelamiento permanente, lo que llamamos permafrost, que no está asociado a zonas glaciares." Trombotto no está de acuerdo con la definición de área periglacial de la ley que se debatió y aprobó la Cámara de Diputados (la presentada por el diputado Miguel Bonasso y aceptada finalmente por el senador Daniel Filmus, sobre la base de la ley impulsada por Marta Maffei). Debemos decir que tanto en la ley Maffei (vetada por la presidente) como en la de Filmus, intervinieron especialistas del IANIGLA, porque la ex diputada recurrió a ese instituto nacional para la elaboración técnica del proyecto. Las definiciones de glaciares y área periglacial son del IANIGLA. En definitiva, en el proyecto de Filmus, primero se elimina el término periglacial y como la idea no prospera debido a la oposición de las asambleas y comunidades afectadas por las explotaciones mineras, se lo incluye finalmente pero sosteniendo que "se entiende por periglacial a los glaciares de escombros."

Darío Trombotto insiste en no estar de acuerdo con el concepto periglacial de la ley aprobada en general en diputados, y obliga al periodista a preguntarle sobre las bondades de sancionarla: "La ley es buena -advierte sin embargo el especialista, metiendo más dudas- pero tiene errores por no consultar a las personas que sabemos del tema. Lo importante es que ahora mucha gente habla de los glaciares, a pesar de que tiene muchas imprecisiones. Por lo menos, los argentinos saben que hay glaciares además del Perito Moreno."

La confrontación sigue: la definición anterior que dio Ricardo Villalba, director del IANIGLA sostiene que "Los glaciares de escombros son una expresión del ambiente periglacial". Si hubiera prosperado la ley del senador Filmus, se reduciría el área a proteger porque "se entiende por periglacial a los glaciares de escombros", cuando éstos son solamente una expresión del ambiente periglacial, según este especialista.

Se imaginará de pronto el lector que asoma a estas líneas ¿cómo debería quedar redactada la ley de protección de glaciares y área periglacial con el objeto de evitar en el futuro interpretaciones leguleyas de mineras litigantes?

Científicos y tecnócratas

No sorprende que casi todos los glaciólogos se desautoricen mutuamente. Uno proclama que sabe más que el otro utilizando pensamientos como estos: "Hay investigadores que toman el poder y dominan ciertas ramas del saber"; "hay colegas que no entienden mi tema"; "no consultan a las personas que sabemos"; "soy un glaciólogo de los que realmente van y miden glaciares". Y de paso relegan opiniones del resto de la población que vive expectante su futuro, o bien porque "esos ambientalistas no tienen título habilitante en geología". En realidad, los dardos los dirigen a los comunicadores que precisamente se limitan a informar sobre interrogantes que los propios "doctos" se hallan incapacitados de resolver.

Desde los movimientos sociales, nadie profiere disquisiciones que hieran a los académicos del sector, si bien indigna soportar a estos ilustrados que jamás levantaron dedo alguno que tienda a evitar la destrucción de glaciares a manos de la mega minería hidroquímica metalífera a cielo abierto, que prospecta cada pulgada de las montañas andinas diseminando contaminantes. Ninguno de los glaciólogos cuestionó los embates que reciben los ecosistemas glaciares cordilleranos, producto de la promiscuidad extractiva dominante. Aparecieron de pronto cuando los "ambientalistas" chilenos y argentinos tuvieron necesidad de consultarlos, hasta el apremio. ¿Dónde estaban para impulsar una ley de protección de glaciares? ¿No advertían la destrucción ambiental sobre Pascua Lama y Veladero, con los glaciares cubiertos y descubiertos, intervenidos por la empresa minera Barrick Gold, más tarde desenmascarada por las comunidades cuando incluso pensaba trasladarlos para arrebatar el oro que esconden los cuerpos helados? ¿Dónde estaban los glaciólogos entre los años 1995/2010, período del desastre ecológico en las alturas de la Reserva de Biosfera de San Guillermo, en la provincia de San Juan?

En el año 2004, quien esto escribe, entrevista al glaciólogo sanjuanino Pablo Milana que ese año había presentado documentación probatoria del impacto funesto que ocasionaba Barrick Gold en los glaciares de Veladero (4), a pedido de una ONG de esa provincia cuyana y de abogados independientes, que presentaron acciones legales contra la minera canadiense, sentencias aún sin zanjar en los tribunales sanjuaninos. Nuestros reportajes y notas publicadas en la revista sanjuanina "La Séptima" y por internet, le permitieron al glaciólogo exclamar: "Me estás haciendo famoso", expresión que precedió a mi respuesta: "Creo que inventé un monstruo", en presencia de dos abogados-escritoranos testigos del encuentro y responsable de las presentaciones judiciales contra Barrick, sorprendidos por la exposición del geólogo en Chile, con los regantes del Valle del Huasco. (5)

Los huascoaltnos denunciaron que Barrick, en el informe de impacto ambiental presentado ante las autoridades, había ignorado la presencia de glaciares, precisamente donde la minera había reconocido yacimientos de oro debajo de los helamientos. A los campesinos se les ocurrió preguntar "señores en este informe de impacto ambiental que acaba de presentar la minera no figuran los glaciares". ¿Cómo es posible que empresas que ventilan un supuesto desarrollo sostenible hayan omitido deliberadamente la presencia de glaciares? La respuesta de Barrick Gold fue imperativa: "vamos a preparar un plan de manejo de glaciares". ¿Y cuál era el plan? Trasladar los glaciares de lugar ¿Cómo? Con palas mecánicas- ¿Y adónde piensan llevarlos? A un cuarto glaciar llamado Guanaco."

La popularidad que le hicimos alcanzar a Pablo Milana lo lleva a Chile y el experto en glaciares es contratado por intermediarios de Barrick Gold, que lo habilitan a transitar por las cumbres de Pascua Lama acompañado de dos glaciólogos franceses. Barrick debía armar un plan de manejo del área en cuestión, que satisfaga también a las comunidades chilenas del valle. En el encuentro con los regantes chilenos, al retornar de la cima de Pascua Lama, los glaciólogos afirman lo que Barrick deseaba: "Toro I, Toro II y Esperanza, no son glaciares, se trata de cuerpos de hielo de 10 a 20 años de antigüedad, a lo sumo".

En otras palabras, Barrick Gold no había intervenido glaciares.

No vamos a contar aquí el escándalo que esto produjo, pero Barrick Gold termina aceptando que son glaciares y eleva un anexo al informe de impacto ambiental que los había omitido, comprometiéndose a no tocar "lo que medianamente ya había destruido", en opinión de los glaciólogos. (6)

Años después, comienza a discutirse en Argentina una ley de protección de glaciares y área periglacial, vetada de inmediato por la presidente Cristina Fernández de Kirchner.

Por razones completamente distintas a las del ejecutivo nacional, el glaciólogo Pablo Milana se opone a todos los proyectos, a la ley frustrada original de la ex diputada Maffei, a la de Filmus y al actual proyecto con media sanción en diputados. Dice que "Somos los geólogos quienes deberíamos involucrarnos en el texto de esta ley, pero de un modo profesional. Las incumbencias para otras profesiones son claras: no se puede firmar un balance sin ser contador matriculado, hacer una presentación aunque sea mínima a un juzgado sin un abogado, o construir una casa, sin ser ingeniero. Los glaciares son cuerpos de hielo, y el hielo, lo sabemos todos, es un mineral natural (cristaliza en el sistema hexagonal). Creo que por lo tanto es nuestra incumbencia tratar los asuntos que tengan que ver con los recursos naturales minerales.

¿Saben todos que la Ley de Glaciares vetada fue presentada por un Ingeniero Forestal? Aquí, debería el Consejo Superior Profesional de Geología, emitir una opinión al respecto, ya que parece que "cualquier" advenedizo opina y se autotitula experto, en temas que son naturalmente una incumbencia de los geólogos, o aquellos profesionales formados para estudiar los recursos minerales del planeta.

He visto que en este foro "geológico" es distribuida la prensa amarilla que generan los pseudo ambientalistas (oportunistas que no saben nada del medio ambiente, pero escriben muy lindo), en un email titulado "Significado de la Ley de Glaciares". Dado que me han preguntado cuáles son los aciertos y desaciertos del nuevo proyecto consensuado, les acerco mi opinión; la de un "geólogo", con especialización en glaciología (y de los que realmente VAN y MIDEN glaciares), para que saquen vuestras propias conclusiones

Cabe aclarar que no defiendo intereses mineros ni nada por el estilo, y que habiendo conocido el proyecto original de la diputada Maffei, me opuse rotundamente, enviando dos cartas (una de ella contestada por IANIGLA), al senador. En ningún caso se me permitió hablar en la Comisión de Medio Ambiente para exponer los puntos oscuros de la ley citada. Esta aclaración es para mostrar que esta comunicación no es oportunista, sino que vengo luchando contra esta mala norma desde hace casi dos años. Destaco que estoy a favor de una ley de glaciares correcta y participativa, y de la norma propuesta que considero incorrecta y cuasi-mafiosa. Mis críticas al nuevo proyecto de ley son las siguientes..." (7).

He publicado algunas opiniones de este geólogo y lo hemos invitado a conferencias y foros, como el aludido anteriormente, coincidiendo en algunos puntos y con el propósito de ofrecer intercambios con otros técnicos, que aportan lo suyo, intentando converger en un texto de ley ideal. La mayoría de las veces unos y otros evitan confrontar, pecando de soberbia académica. El desconocimiento de muchísimos especialistas en glaciares, acerca de la minería hidroquímica a cielo abierto, es absoluto; en su arrogancia solo cuenta que "esta minería se puede hacer" y que los "glaciares deben protegerse", eludiendo razonar sobre la incompatibilidad de ambas propuestas. (8)

"Mirá, allá arriba (refiriéndose a Veladero y Pascua Lama), está todo destruido, negociemos con Barrick y controlemos lo que queda", aseguraba Milana a poco de retornar de Chile, después de haber operado para Barrick Gold. Son expresiones poco felices, le dije en su momento, porque nuestras asambleas no tratan ni negocian con el usurpador y sus mercenarios locales. Debatir, es una cosa, negociar, otra.

A pedido de las autoridades sanjuanina (léase gobernador José Luis Gioja), la empresa minera Barrick hizo un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para monitorear los glaciares que están en el camino a la planta de Veladero y Pascua Lama (en la frontera con Chile), emprendimientos de cobre y oro. Los informes

permitieron que la autoridad de aplicación acepte barrer el glaciar Conconta (también llamado de Vallejos) y considerar el hecho como una obra de bien público. Donde estaba el glaciar pasa el camino a la mina Veladero, con ancho suficiente para equipos de gran porte. "Ameritaría hacer un estudio especial -reconoció el especialista Gabriel Cabrera- si el camino tiene incidencia. Lo que sí evaluamos, y eso hay que decirlo claramente, que el camino solo toca la nieve que rodea al glaciar, no el hielo del mismo." (Sic). Suponemos que este glaciólogo ignora que frente a la planta de Veladero existía una inmensa vega donde abrevaban las vicuñas. Allí plantó Barrick el dique de colas, porque así operan las mineras.

Que las transnacionales cooptan investigadores no cabe duda. El caso patético es el de este convenio, donde el ingeniero Gabriel Cabrera, investigador del Conicet (así aparece) y miembro del IANIGLA fue contratado por la transnacional canadiense Barrick Gold para que evaluara los glaciares de Veladero y Pascua Lama. Su informe -con el aplauso de sus jefes del Norte- fue presentado en la Secretaría de Minería de la Nación. El "experto" llegó a la conclusión (que no es novedad para nadie, ya que los glaciares retroceden por cuestiones de cambio climático e influencia humana), que "aún sin minería los glaciares van camino a desaparecer. Pero no es por la actividad minera -recalcó- sino por el cambio de clima mundial." Esto es como decirle a la minera que puede utilizar los glaciares, intervenirlos, porque en años más estos glaciares seguramente ya no estarán.

Barrick Gold le pidió al ingeniero Cabrera un estudio técnico llamado "balance de masa de glaciares," en aquellos que están sobre los yacimientos de oro. La respuesta no se hizo esperar: "Si no hubiera actividad minera los glaciares tendrían el mismo destino que con ella -rubricó Cabrera- En términos geológicos esos glaciares hace décadas o siglos que están en esas condiciones. Si estuviera la mina arriba, sí. Pero hay un camino y si bien es de tierra, por el gran tonelaje que circula parece que está asfaltado, pasa un camión y no levanta tierra -justificó el glaciólogo- y en el caso de los de Pascua Lama están cerca del proyecto pero no se tocan, están en las laderas vecinas." Ante la pregunta de si puede tener algún efecto en los glaciares estudiados la actividad minera en el lugar, Cabrera respondió: "Y sí, puede ser. Efectos por el polvo, quizá. Pero no están involucrados en el área minera, están más lejos".

Para los pueblos afectados el camino es la movilización

Con este informe, Barrick Gold lograba la autorización virtual para intervenir en todo el territorio glaciar donde opera su minera.

Los hechos que describimos son concurrentes, los del repositorio de desechos radiactivos de Gastre y los de la ley de protección de glaciares. Ciertamente, ambos expresan posiciones enfrentadas de geólogos y en estas condiciones se pretende legislar para proteger las nacientes de los cursos de agua del país. Y esas posiciones técnicas ofrecen negocios espurios. Caemos en expertos y éstos en otros igualmente venales. Algunos por idiotas, otros por corruptos, profanos e inductos, somos todos instrumentos del despojo vandálico.

Es aquí cuando debemos admitir que las disyuntivas podrán resolverse si intercambiamos en términos de veracidad. Habrá diferentes verdades según cada entendido, pero todos estamos obligados a ser veraces y, por lo menos, a hacer primar el sentido común, que precisamente fue el que aplicaron los regantes conocedores de sus montañas. Esos pobladores no necesitaron diplomas de especialistas.

Los autoproclamados versados en glaciología aparecen de pronto exigiendo idoneidad académica y tildan al resto peyorativamente de "opinólogos". ¿Qué hacían estos señores hace veinte, quince tal vez o, en el mejor de los casos, hace diez años cuando cateos y prospecciones, que hemos mapeado desde entonces, destrozaban glaciares y áreas periglaciares con cientos de sondajes explorando minerales y agua, dejando kilométricos territorios como quesos gruyere. ¿Dónde estaban estos señores que ahora se definen como probos ambientalistas, defensores de los bienes comunes y de los glaciares intervenidos? ¿Practicaban andinismo o contaban los glaciares? Al menos Chile lleva registrados 1.745 y se estima que le falta contabilizar un veinticinco por ciento. De este lado de la cordillera, nada; eso sí, tenemos expertos.

Es de cínicos ignorar a los movimientos sociales que instalaron el tema glaciar en el capitolio de las leyes argentinas, mientras "peritos" graduados ejercen investigaciones rentadas del CONICET y al día de hoy no coinciden en enunciados que apuntalan una ley de protección de las nacientes del agua, algunos al servicio de las corporaciones mineras. Son los ciudadanos agrupados en asambleas quienes ejercen el más común de los sentidos sin credenciales habilitantes, proponiendo inventariar los glaciares argentinos, de tal forma que ya se prevén análisis de imágenes satelitales y técnicos de campo para que en 180 días -exigencia de la ley que se pretende- se tengan catalogados glaciares y periglaciares en las "áreas prioritarias".

Se ha instalado la trama glaciar en todo el país, a pesar de los expertos tardíos.

Dijimos que la ley, cualquiera sea, contará con las organizaciones populares en constante vigilia. Las que se quiere inhabilitar por ausencia de pergaminos y porque para los pueblos todo cuerpo de hielo es agua y no conciben su destrucción para obtener oro. El pueblo aprendió a no defender áreas sino a proteger ecosistemas.

Estas asambleas comunales temen que cualquiera sea la ley sancionada legitime una actividad extractiva imposible de ser controlada. Saben también que una buena protección legal de glaciares requiere de otras leyes mineras que detengan a las corporaciones, porque la legislación actual, entrega el patrimonio, destruye territorios, desplaza poblaciones originarias, hace insostenible el futuro y sepulta a las economías regionales y el "buen vivir" elegido por las comunidades. Científicos y tecnócratas son la cohorte del poder transnacional mediante universidades sobornadas, proveedoras de la licencia social que los pueblos les vienen negando a las mineras, con académicos signatarios de informes ambientales adulterados, fraudulentos.

Notas:

(1) En la Patagonia No, pág. 121/156, J. R. Pardo, ediciones Lemú, Amigos del Libro).

(2) w w w . biodiversidadla.org de Marcelo Maggio, 8/4/2009)

(3) Declaraciones de P. Milana en Misión Imposible, LV1 Provincia de San Juan.

(4) Vienen por el oro, vienen por todo: "Los glaciares de Barrick Gold".

(5) Referencias: Pastoral Salvaguarda de la Creación del Huasco, Regantes de la Junta de Vigilancia del Valle del Huasco, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, y otros testimonios.

(6) Vienen por el oro, vienen por todo, J. R. Pardo, editorial Ciccus.

(7) Siguen oposiciones del geólogo al proyecto de ley consensuado.

(8) Se exime al geólogo Dr. Carlos Seara, militante asambleísta contra la megaminería.

\* Javier Rodríguez Pardo,

Contacto: 011 1567485340

Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH)-Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE)-Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)

machpatagonia@gmail.com

w w w . renace.net

Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH)

Sistemas Ecológicos Patagónicos (SEPA)

Central de Reservas Hoteles OnLine

\* Red Nacional de Acción Ecologista w w w . renace.net